

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA

Buenaventura (Valle), noviembre cuatro (04) del dos mil veinte (2020).

Asunto: Proceso No. 2018-00134-00

Auto de sustanciación No. 728

CORRASE traslado del TRABAJO DE PARTICIÓN allegado por la auxiliar de la justicia designada por el despacho a los interesados por el término de cinco (5) días durante los cuales se podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento (art. 509 C.G.P).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

